

La Deuda, un lastre para el desarrollo

IOLANDA FRESNILLO,
Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda ¡No debemos!
¡No pagamos! (PACD) y Observatorio de la Deuda en la
Globalización (ODG).
iolandafresnillo.wordpress.com
[@ifresnillo](https://twitter.com/ifresnillo) / ifresnillo@riseup.net

“La deuda de los países en desarrollo ha seguido aumentando, y no solo ha limitado sus perspectivas de desarrollo sino que también ha mermado su capacidad para crear las condiciones que se requieren para el ejercicio de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales”

Consejo de Derechos Humanos
de Naciones Unidas, 2012

La deuda ha sido reconocida como obstáculo para el desarrollo humano de los pueblos, no solo en el Sur, sino ahora también en el Norte global, tanto por organizaciones de la sociedad civil como por instituciones internacionales y académicas. El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptaba el pasado julio de 2012 una resolución en la que se reconocía que “la creciente carga de la deuda que afrontan los países en desarrollo más endeudados, y en particular los países menos desarrollados, es insostenible y sigue siendo uno de los principales obstáculos para conseguir progresos en un desarrollo humano y la erradicación de la pobreza, y que, para muchos países en desarrollo y con economías en transición, el excesivo servicio de la deuda ha constreñido severamente su capacidad de promover el desarrollo social y de proveer los servicios básicos para crear las condiciones para la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales” (NNUU, 2012).

La deuda ha sido durante décadas una herramienta que ha transferido del Sur global al Norte global ingentes cantidades de riquezas (tanto en forma de riquezas monetarias como de recursos naturales). Entre 1985 y 2010 la transferencia neta

sobre la deuda externa pública¹ de los países que el Banco Mundial califica como “en desarrollo” es de 530.000 millones de dólares negativos (CADTM, 2012). Esta transferencia de recursos monetarios ha ido acompañada de la imposición del capitalismo neoliberal, que se ha hecho camino en todo el mundo gracias, en parte, al mecanismo del endeudamiento. Esta transferencia de riquezas entre deudores y acreedores se traslada ahora al Norte, haciéndose cada vez más evidente que el trasvase no es de países empobrecidos a ricos, sino también de los desposeídos, las clases populares y trabajadoras a escala global hacia las élites propietarias del capital y los medios de producción. La deuda como una herramienta de transfusión de riquezas del 99% al 1%.

1. DE LA DEUDA AL CONSENSO DE WASHINGTON

La crisis de la deuda se origina en el Sur global durante la década de los setenta, cuando bancos del Norte e instituciones financieras internacionales inundaron los países del Sur de crédito barato. El exceso de liquidez debido al aumento del precio del petróleo, la necesidad de subvencionar las exportaciones y el uso del crédito como instrumento de apoyo a Gobiernos amigos durante la Guerra Fría, fueron algunos de los factores que hicieron aumentar los préstamos hacia los países del Sur y, por tanto, su deuda externa. En cualquier caso, en el origen de ese aumento encontramos no solo la necesidad de crédito por parte de los receptores en el Sur, sino también, y sobre todo, la necesidad de hacer fluir los recursos, de subvencionar las exportaciones o de comprar aliados políticos por parte de los prestamistas (Perkins, 2004). A inicios de los ochenta, la brusca subida de los tipos de interés y la caída de los precios internacionales de las materias primas llevaron a

¹ La transferencia neta sobre la deuda es la diferencia entre las sumas recibidas en nuevos préstamos y el total de desembolsos (incluyendo capital e intereses) durante un período determinado.

muchos países a una crisis de deuda que aún hoy pesa sobre ellos.

Los países que no pudieron hacer frente a los altos niveles de sobre-endeudamiento acudieron a las instituciones financieras internacionales, en especial al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Banco Mundial, en busca de ayuda. Con el pretendido objetivo de estabilizar las economías afectadas por las crisis y reestructurarlas de modo que puedan afrontar sin problema los pagos del servicio de la deuda, estas instituciones, a cambio de nuevos créditos, imponen duros Programas de Ajuste Estructural (PAE). Con los años, estos programas han ido recibiendo diferentes nombres y adjetivos, pero en esencia siguen el mismo esquema, el marcado por el conocido como *Consenso de Washington* (Ramos, 2003). Con el objetivo a corto plazo de eliminar el déficit público, equilibrar la balanza de pagos y controlar la inflación, y a largo plazo de modificar la estructura productiva para hacerla más eficiente en su inserción en el mercado mundial, estos ajustes imponen medidas como la reducción del gasto y la inversión pública, la privatización de empresas del Estado, incluso en sectores estratégicos, o la desregulación laboral. Se reduce el papel del Estado, de lo público, considerado como ineficiente y deficitario por naturaleza, otorgando un papel más relevante en la economía a los actores privados, las grandes empresas transnacionales, los procesos de exportación y consolidación de mercados internacionales, y desregulación comercial y financiera (Marco y Fresnillo, 2011). *The Economist* definía el *Consenso de Washington* a finales de los noventa de la siguiente forma: “Sus pacientes se extienden por todo el mundo, de Venezuela a Vietnam. Los doctores se encuentran uno delante del otro en la 19th Street de Washington [en referencia al Banco Mundial y al FMI] y, juntos, dispensan su medicina. Sus remedios incluyen duras políticas fiscales y monetarias, más libertades para el comercio y el capital, y privatización”. Lejos de ser superado, la crisis ha dado nueva vida a las tesis del Consenso de Washington, aplicando sus recetas en toda Europa.

Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo y Comercio (UNCTAD, por sus siglas en inglés), estos planes de ajuste “implementados bajo la guía de las Instituciones Financieras Internacionales han tenido un impacto especialmente severo en los más pobres y otros grupos socialmente vulnerables, como ha sido demostrado por una serie de estudios sobre el impacto de la crisis de la deuda de 1982 en América Latina y África Subsahariana y

las implicaciones sociales de la crisis del Sur Este Asiático de 1996-7” (UNCTAD, 2012).

El mismo esquema de ajuste que se está aplicando a los países europeos, y que sigue vigente en muchos países del Sur que acuden al FMI en busca de crédito para hacer frente a sus problemas de pago de la deuda o de desequilibrios de la balanza comercial (Fresnillo, 2010), ha sido el responsable de un auténtico genocidio social en los países del Sur durante las últimas tres décadas. La imposición de limitaciones al gasto social y al déficit público provocan, como sabemos muy bien, recortes en los derechos económicos, sociales y culturales de las ciudadanas, limitando el acceso a los servicios públicos de salud y educación, aumentando la precariedad en el trabajo y el desempleo, dificultando el acceso a los bienes básicos de consumo, entre ellos la vivienda, e incrementando la desigualdad social y de género. Entre 1980 y 1990, el número de personas viviendo bajo el umbral de la pobreza en América Latina se incrementó de 144 a 211 millones. En África, el número de personas viviendo en extrema pobreza (menos de 1,25 dólares al día) se incrementó de 205 millones en 1981 a 330 en 1993 (Jones, 2012). Pero además, el crecimiento económico per cápita fue negativo en las dos regiones (-0,5% en América Latina y -1,5 en África entre 1980 y 2000), durante la aplicación de los programas de ajuste estructural, y la deuda no se redujo (de media en América Latina y África la deuda externa pasó del 17% del PIB en 1980 al 33% del PIB en 1990). En definitiva, los costes de las crisis y de los planes de ajuste para, en teoría, superarlas, “recaen directamente sobre la clase trabajadora o más precarizada, las personas en procesos de exclusión social, y el medio ambiente. Sin embargo, se evita afectar a las clases propietarias del capital” (Quién debe a Quién, 2011).

Los impactos sociales de la deuda son especialmente importantes en los grupos más vulnerables, entre ellos las mujeres, que no solo ven limitados sus derechos (ya que los recortes afectan de forma especial a programas y políticas dirigidas a las mujeres y niñas), sino que además deben asumir el coste de la reducción de los servicios sociales que antes prestaba el Estado. Al ser responsables casi en exclusiva de las tareas de cuidado, con la reducción de servicios sociales, las mujeres acaban por intensificar el tiempo de trabajo doméstico para suplir y compensar los déficit de dichos servicios sociales (Ezquerro, 2011). A ello hay que añadir reducciones importantes o la eliminación de los presupuestos públicos para políticas de igualdad o prevención de violencia de género, algo que ha pasado durante décadas en los países del Sur y que ahora está sucediendo también en Europa. En el Estado español, por ejemplo, en los presupuestos de 2013 se prevé una reducción de un 39% de los presupuestos de igualdad y un 27% en la atención integral

² ‘Sick patients, warring doctors’, en *The Economist*, 18 de septiembre de 1999, citado en “El qué, el quién, el cómo y el por qué del Consenso de Washington”, David Llistar, ODG, Noviembre de 2002, <http://www.odg.cat/documents/publicacions/CW-David-NOV02.pdf>.

a la violencia de género (cuando la media de los recortes es del 8,9%), a lo que hay que añadir la eliminación del Ministerio de Igualdad. Además, el incumplimiento de la ley de dependencia o los recortes en sanidad o educación (sectores tradicionalmente feminizados en lo laboral) y vivienda, la congelación del salario mínimo, la reforma del IRPF, el aumento del IVA, el aplazamiento en la mejora de la pensión de viudedad y la congelación de pensiones no contributivas, dejan a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.

En este sentido, la deuda, y las medidas neoliberales que la acompañan, “refuerzan una estructura laboral que descansa en la doble o triple jornada de la mujer y en el mantenimiento de los roles tradicionales del patriarcado” (Muñoz, 2008). De hecho, las contribuciones económicas no retribuidas y el trabajo no pagado a las mujeres, y que permite el funcionamiento del modelo capitalista neoliberal, constituyen una enorme deuda social con las mujeres.

Los Planes de Ajuste Estructural no solo implican recortes e impactos sociales, sino que también suponen la imposición de un modelo económico basado en la apertura de mercados y la exportación a toda costa, con el solo objetivo de conseguir divisas para pagar a los acreedores. En los países del Sur este modelo ha supuesto una dura carga también para el medioambiente. La única salida a la crisis, según esta visión neoliberal, es una huida hacia delante en un modelo de crecimiento ilimitado, basado en la explotación de los recursos naturales (energéticos, agrícolas, minerales, pesqueros, forestales, etc.) y humanos (fuerza de trabajo y trabajo no remunerado), y en un incremento de los intercambios de mercancías y servicios en un mercado de ámbito mundial. La situación es aprovechada por inversores y empresarios que, conocedores del déficit físico en energía y materias primas en los mercados del Norte o en los países emergentes, encuentran en estas políticas de ajuste una buena oportunidad para, entre otras estrategias, adquirir las empresas extractivas públicas a partir de procesos de privatización, comprar o arrendar tierras de titularidad pública, invertir en agroindustria y promover monocultivos de exportación en los países necesitados de inversiones, u obtener concesiones y licitaciones para extraer los recursos naturales en unos términos ampliamente favorables para ellos (Marco y Fresnillo, 2011).

Esta misma lógica de ajuste neoliberal ha sido aplicada durante la década de los noventa frente a las diferentes crisis de deuda y financieras. México en 1995, el sudeste asiático en 1996 y 1997, Rusia en 1998, Ecuador y Brasil en 1999, Turquía en 2000 y Argentina en 2001, siguieron el mismo esquema dictado por el FMI. El mismo esquema que se aplica desde el estallido de la crisis financiera y global actual a países como Grecia, Irlanda, Portugal o Hungría, pero que también se sigue aplicando a los países del Sur a

pesar de las evidencias de su fracaso desde el punto de vista de impacto social y resolución del problema de la deuda.

2. LA DEUDA, UN PROBLEMA MÁS ALLÁ DE EUROPA

A pesar de que la centralidad del debate de la deuda está ahora en los países de la periferia europea, la crisis de la deuda en los países del Sur global no es cosa del pasado y los altos niveles de endeudamiento siguen suponiendo un importante obstáculo para el desarrollo. “Solo teniendo en cuenta la deuda soberana (es decir, sin contar con los datos de deuda privada), y de acuerdo con las cifras del FMI³, casi un tercio de países de bajos ingresos están en problemas de deuda o en alto riesgo de sobreendeudamiento” (Hulova, 2012). También la situación de los llamados Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en particular los del Caribe, es de alto endeudamiento. Por ejemplo, St. Kitts y Nevis tiene una deuda pública cercana al 200% del PIB (por encima de la deuda/PIB de Grecia). En total, y según datos publicados recientemente por el Banco Mundial, la deuda total de los “países en desarrollo” era en 2011 de 4,9 billones de dólares, subiendo de 4,4 billones de dólares en 2010. El stock de la deuda de los “países en desarrollo” se ha más que doblado desde 2000, cuando llegaba a 2,1 billones de dólares (Banco Mundial, 2013).

En el contexto de la crisis económica global, los países del Sur, especialmente los más empobrecidos, acuden al crédito para suplir los impactos de la crisis en sus economías. Los países empobrecidos, después del estallido de la crisis, han visto reducidos sus ingresos por exportaciones, los precios de materias primas se han vuelto extremadamente volátiles (atrayendo inversores que huyen de los mercados de deuda y bancario), los ingresos por remesas de migrantes han caído y las empresas multinacionales han incrementado los niveles de repatriación de beneficios (Jones, 2012). A ello hay que añadir los impactos de la fuga de capitales y evasión fiscal, que en los países del Sur supone una pérdida de miles de millones de dólares que podrían evitar el endeudamiento. Según la Red Europea de Deuda y Desarrollo (Eurodad), “los flujos financieros ilícitos hacia el exterior desde los países en desarrollo acumulan hasta 1,3 billones de dólares cada año”⁴. Como resultado de la evasión fiscal de las empresas multinacionales, los países pobres pierden hasta 160 mil millones de dólares al año en ingresos fiscales.

³ Lista de Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (DSA, por sus siglas en inglés) de los países de Renta Baja (LIC, por sus siglas en inglés) para países elegibles para el Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (PRGT, por sus siglas en inglés) del FMI, 1 de Noviembre de 2012. <http://www.imf.org/external/pubs/ft/dsa/dsalist.pdf>.

⁴ <http://eurodad.org/tax-justice/>.

Así pues, los países del Sur, junto con algunos europeos, siguen acudiendo al FMI en búsqueda de crédito, que mantiene así su cartera de “clientes” ávidos de recursos financieros a cambio de medidas de ajuste. En un estudio publicado por la red europea Eurodad sobre los préstamos otorgados a 10 países empobrecidos por parte del FMI después del estallido de la crisis en 2008, estos se han concedido a condición de implementar congelación de salarios, reducción de déficit y recortes en el gasto social o trasladar los aumentos de precio del petróleo y los alimentos a los ciudadanos en forma de impuestos indirectos y subidas de precios (Molina, 2009 y Yoke Heong, 2009). El FMI argumenta que dichas políticas son cosa del pasado, y que sigue, al menos en los países con menos ingresos, una política de protección de los más vulnerables y reducción de la pobreza. Pero lo cierto es que incluso la revisión interna que el Fondo publicó recientemente sobre las condicionalidades que impone a sus “ayudas” admite que se siguen aplicando medidas como reducciones de subsidios y aumento tarifas de bienes y servicios básicos, o recomendaciones fiscales, que tienen impactos sociales sobre los más empobrecidos (Fresnillo, 2012c).

De hecho, en la Cumbre del G20 en Londres en abril de 2009, convocada bajo un rumor de voces que clamaban por cambios en el sistema financiero, mientras Gordon Brown, el entonces primer ministro británico, declaraba que se había “acabado el viejo Consenso de Washington”, se acordaba también dar la batuta de la salida de la crisis, y hasta 750 mil millones de dólares en nuevos recursos, al FMI. Tal y cómo declaró el presidente boliviano Evo Morales en aquella ocasión, “darle más dinero al FMI es como dar dinero al lobo y ponerlo a guardar las ovejas” (Fresnillo, 2009).

Un ejemplo reciente y especialmente relevante de que no mucho ha cambiado en las condiciones ligadas a los créditos del FMI es el de Egipto. “La llamada ‘reforma económica egipcia’ establecida por el régimen de Mubarak a principios del siglo XXI e impulsada por el FMI y el Banco Mundial contribuyó a lo que el sociólogo egipcio Galal Amin ha llamado ‘la humillación y la desposesión de la clase media egipcia’”. En un plazo relativamente breve de tiempo el Gobierno de la dictadura congeló salarios, eliminó pagas extraordinarias y recortó de forma drástica la inversión en servicios públicos como la sanidad o la educación⁵. Dichas políticas de ajuste, junto a los impactos de la especulación financiera que disparó los precios de los productos básicos en 2008, están en la base del descontento que encendió la mecha de

la “revolución egipcia”. Pero lo cierto es que durante años el régimen de Mubarak se benefició de los créditos del FMI y el Banco Mundial, que pasaron a engrosar la deuda del país. Hay, además, numerosas denuncias de corrupción detrás de las privatizaciones de empresas públicas impulsadas por el FMI o de los esquemas de Parteneriados Público Privados impulsados por el Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones en Egipto y otros países de la región como Túnez, que también sufrió los impactos del ajuste estructural bajo la dictadura de Ben Alí y el FMI (VVAA, 2011). No deja de ser paradigmático que los informes del FMI sobre la política económica y los ajustes y recortes sociales realizados por los Gobiernos de Egipto o Libia, junto con los de países como Argelia o Barheïn, en los meses previos a las revueltas árabes, fueran muy favorables⁶. Después del cambio de régimen en Egipto, el FMI ha vuelto al escenario, ofreciendo un crédito de 4.800 millones de dólares al Gobierno de Mohamed Morsi, a cambio, nuevamente, de la implementación de un programa de ajuste, que incluya reformas fiscales, ajustes del déficit, recortes en los subsidios para materias primas como el gas natural o el aumento de las tasas en productos básicos.

Los países del norte de África no han sido, obviamente, una excepción. En Argentina, las medidas de déficit cero impuestas por el FMI a inicios de 2001 desembocaron en la crisis financiera y humana más grave que ha sufrido el país. En Zambia, en 1991, los créditos del FMI para hacer frente a la crisis de la deuda supusieron el fin de los subsidios sobre los alimentos básicos, el aumento del coste de los servicios básicos y la reducción de los salarios de los trabajadores. En la República Democrática del Congo, las numerosas intervenciones del FMI han supuesto la privatización de recursos estratégicos como la explotación de las minas de diamantes o coltán y la de los bosques.

En Haití, el FMI ha ido de la mano de dictaduras e injerencias políticas extranjeras, agravando la crisis de la deuda y la imposición del modelo neoliberal. Como denunciaba Eduardo Galeano, en Haití, “cualquier cargo de cuarta categoría del FMI tiene más poder que el presidente”. Las políticas de ajuste han implicado la privatización de empresas públicas y servicios sociales y la liberalización de los mercados agrícolas, en una apuesta ciega por el libre comercio. Si en 1972 Haití tenía un 98% de autosuficiencia de cereales, en 2009 importaba el 82% de los cereales que consumía su población. La liberalización comercial permitió la masiva entrada de alimentos importados, provocando la desestruc-

⁵ Rodríguez, Olga, “Las demandas incumplidas de la ‘revolución egipcia’”, *Eldiario.es*, 24 de enero de 2013, http://www.eldiario.es/internacional/demandas-incumplidas-revolucion-egipcia_0_93791150.html.

⁶ “I.M.F. Reviews praised Libya, Egypt and other nations”, *The New York Times*, 22 de febrero de 2011, http://www.nytimes.com/2011/02/23/business/23views.html?_r=2.

turación del mundo rural y un importante éxodo del campo a la ciudad, con el consecuente crecimiento insostenible de la capital. Las débiles estructuras que se encontró el terremoto de 2010 en los arrabales de Puerto Príncipe son consecuencia directa del modelo neoliberal impuesto al pueblo haitiano durante décadas (Fresnillo, 2011). Parte de estas medidas han sido impuestas a Haití y otros países empobrecidos a través de las condiciones que el FMI exige a cambio de cancelaciones de deuda.

3. CANCELACIÓN DE DEUDA A CAMBIO DE MÁS NEOLIBERALISMO

Desde que en la cumbre del G8 en Gleeaneagles (Reino Unido) en 2005 los jefes de Estado de los países más industrializados anunciaron, junto al Banco Mundial y al FMI, una nueva Iniciativa Multilateral para el Alivio de la Deuda (MDRI, por sus siglas en inglés), que debía complementar las cancelaciones de deuda de la Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC, por sus siglas en inglés), en marcha desde finales de los años noventa, el problema de la deuda de los países empobrecidos se presenta como algo solventado. Ya en 1996, cuando se aprobó la iniciativa HIPC, y en 1999, cuando se modificó, esta se presentó como la solución a la crisis de la deuda. Nada más lejos de la realidad.

Las iniciativas HIPC y MRDI se aplican tan solo a una minoría de los países empobrecidos con problemas de endeudamiento (un total de 39, la mayoría africanos) y la cancelación de parte de la deuda solo se recibe una vez se ha cumplido con un Programa de Crecimiento y Reducción de la Pobreza, o dicho de otra forma, con un programa de ajuste tutorizado por el FMI. Un ejemplo es la imposición a numerosos países de África subsahariana, como Mali, Camerún, Malawi o Tanzania, de modelos privados de gestión del agua. Un modelo que se ha mostrado claramente ineficiente, tanto para garantizar el derecho al acceso al agua como para asegurar las inversiones necesarias en saneamiento. Además, gran parte de los procesos de privatización de acceso al agua han sido fuente de conflictos y tensiones (González, 2009).

Mali se ha beneficiado en los últimos años de cancelaciones de deuda tanto de la iniciativa HIPC como del MDRI, con 1.652 millones de dólares de deuda cancelada según sus acreedores. La deuda de Mali ha pasado de 3.316 millones de dólares en 2001 a 1.590 millones en 2006. ¿A costa de qué? El acuerdo con el FMI tuvo que incluir la privatización de sectores como la banca y las telecomunicaciones. La privatización del sector eléctrico, también vinculada a los programas de cancelación de deuda, tuvo que ser revertida

por la imposibilidad de la empresa francesa SAUR, que adquirió la concesión, de cumplir el contrato. La privatización del ferrocarril ha llevado a la pérdida de empleo de más de 700 personas de forma directa y muchas más que vivían del ferrocarril indirectamente, además del cierre de estaciones, dejando aisladas a numerosas comunidades. El sector más dramático es el del algodón, del que viven 3,5 millones de personas en el país. El FMI obligó al Gobierno de Mali a acabar con el precio fijo subsidiado, obligando a los agricultores a competir con el algodón subsidiado de Estados Unidos y la Unión Europea (Fresnillo, 2007). En tan solo cuatro años, la deuda de Mali se ha vuelto a incrementar hasta los 2.326 millones de dólares en 2010. En pleno conflicto armado el FMI ha decidido entregar, el pasado 28 de enero, a Mali un nuevo crédito de 18,4 millones de dólares⁷, a cambio de que el Gobierno maliense presentase un presupuesto de 2013 con recortes, más impuestos al consumo, incremento de tarifas eléctricas y un incremento en el gasto militar.

Malawi, por indicación del FMI y para obtener el alivio de la deuda, tuvo que privatizar el sistema de comercialización agrícola, eliminar los subsidios a insumos como fertilizantes y la venta de parte de las reservas de grano del país, lo que afectó al país cuando en 2001 y 2004 pasó por una crisis alimentaria. Al completar el proceso de HIPC en 2006, Malawi reintrodujo los subsidios agrícolas, aumentando así la producción de maíz (Jones, 2012).

Más recientemente, el pasado 27 de septiembre de 2012, el FMI y el Banco Mundial anunciaron la cancelación de 2.100 millones de dólares de deuda a Guinea en el marco de la iniciativa HIPC. Tal y cómo denunció Jubilee Debt Campaign, Guinea ha conseguido la cancelación de casi dos tercios de su deuda externa después de ocho años bajo los ajustes del FMI, que incluyen la reducción de subsidios agrícolas y la introducción de nuevas leyes para facilitar los Parteneriados Público Privados (y, por lo tanto, las inversiones de empresas extranjeras)⁸.

Más allá de los impactos sociales de las medidas de ajuste impuestas a los países HIPC, estas iniciativas se han demostrado insuficientes para llevar la deuda a niveles "sostenibles". A pesar de que de forma temporal los pagos del servicio de la deuda en los países beneficiarios de HIPC se han reducido, y han aumentado los gastos sociales en

⁷ "IMF Executive Board Approves US\$18.4 Million Disbursement Under the Rapid Credit Facility for Mali" Press Release No. 13/24, January 28, 2013 <http://www.imf.org/external/np/sec/pr/2013/pr1324.htm>.

⁸ *Two-thirds of Guinea's debt to be cancelled*, Jubilee Debt Campaign, 27 September 2012, <http://www.jubileedebtcampaign.org.uk/Twothirds3720of3720Guinea3727s3720debt3720to3720be-3720cancelled+7834.twl>.

sectores como educación o sanidad, también es cierto que después de un tiempo la deuda se vuelve a acumular hasta niveles a menudo insostenibles. Según un estudio reciente publicado por Jubilee Debt Campaign, países que han recibido cancelaciones de deuda bajo dichas iniciativas, como Etiopía, Mozambique o Níger, pueden llegar a tener en pocos años niveles de endeudamiento público superiores a los que tenían antes de recibir las cancelaciones de deuda (Jones, 2012).

4. DEUDA ILEGÍTIMA, UNA CUESTIÓN DE JUSTICIA

La deuda ha sido, pues, durante décadas una herramienta de dominación, que ha transferido de deudores a acreedores ingentes cantidades de riquezas financieras y naturales. Y durante décadas, organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales han elaborado diferentes estrategias para abordar una salida social a la tiranía de la deuda. En el marco de dichas estrategias, se ha llegado a la conclusión de que la necesidad de cancelación de la deuda no es solo una cuestión de reducción de la carga que supone su pago sobre el presupuesto del Gobierno para liberar recursos para el gasto social. La necesidad de acabar con la deuda es también, y sobre todo, una cuestión de justicia. La deuda externa no solo es injusta porque a través de la priorización de su pago, o en las condiciones de las políticas de alivio y ajuste, se atenta contra el bienestar de la población, sino también porque se ha construido sobre la base de mecanismos injustos, sirviendo a los intereses de unos pocos. En el corazón de esta injusticia encontramos el concepto de deuda ilegítima.

La definición de lo que constituye una deuda ilegítima es aún motivo de discusión entre organizaciones sociales y académicos. Incluso algunos Gobiernos como el noruego o el ecuatoriano, e instituciones como la UNCTAD, han trabajado sobre esta cuestión. Entre todos ellos se llega a una serie de definiciones no muy diferentes entre ellas (Tarafa y Fresnillo, 2008), pero ninguna de ellas definitiva. Por ejemplo, la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público de Ecuador (CAIC), que realizó una auditoría de la deuda ecuatoriana entre 2007 y 2008, argumenta que “la deuda ilegítima se expresa en aquellos créditos contraídos por el Estado bajo condiciones inaceptables y que han vulnerado los Derechos Económicos y Sociales, Culturales y Ambientales y han dado viabilidad al despojo o la apropiación/explotación indebida (vía privatización) de los recursos naturales”.

El propio Observatorio de la Deuda en la Globalización, junto con la red ¿Quién debe a Quién?⁹, ha trabajado en una

definición que considera ilegítima toda aquella deuda acumulada por préstamos que, directa o indirectamente, comprometen la dignidad de los ciudadanos o pone en peligro la coexistencia pacífica entre los pueblos. Tal deuda se origina en acuerdos financieros que violan los derechos humanos y civiles reconocidos por los países en todo el mundo, o que ignoran las normas de las leyes internacionales que regulan las relaciones entre Estados y entre pueblos. Algunos de los fenómenos, mecanismos o comportamientos que han ocurrido a través de las deudas ilegítimas son la opresión de los pueblos, genocidios, guerras imperialistas, corrupción, distribución desigual del bienestar, generación de pobreza, despotismo, interposición en la soberanía y desastres ecológicos.

Institucionalmente, tanto la UNCTAD como el Banco Mundial publicaron en 2008 sendos informes sobre el concepto de deuda odiosa. Aunque lejos de las definiciones usadas por la sociedad civil, representó un paso importante hacia el reconocimiento del debate alrededor de la deuda ilegítima. En especial el documento de la UNCTAD *El concepto de la Deuda Odiosa en la Ley Pública Internacional*¹⁰, que supuso el inicio de un proceso de tres años de discusiones que ha desembocado en la aprobación en mayo de 2012 de los *Principios para la promoción del endeudamiento y el crédito soberanos responsables*¹¹. Aunque nuevamente lejos de las expectativas de las organizaciones sociales, que en general reclaman principios obligatorios y más ambiciosos¹², la aprobación de estos principios supone un nuevo hito en la lucha por unas finanzas Norte Sur más justas y que no desemboquen en la creación de deudas ilegítimas.

Por su lado, Cephas Lumina, el experto independiente de Naciones Unidas sobre los efectos de la deuda externa sobre los derechos humanos, publicó en 2009 un informe en el que analizaba la cuestión de la deuda ilegítima y llamaba a la “realización de mucho trabajo para formular el concepto de deuda ilegítima como un término legal internacionalmente aceptado con criterios precisos”¹³. En 2012, Cephas Lumina presentó los *Principios rectores sobre deuda externa y de-*

¹⁰ http://unctad.org/en/docs/osgdp20074_en.pdf.

¹¹ <http://www.unctad.info/en/Debt-Portal/Project-Promoting-Responsible-Sovereign-Lending-and-Borrowing/About-the-Project/>.

¹² Ver los Principios de Financiación Responsable de Eurodad (<http://eurodad.org/13540/>) y el documento “Transformando el Sistema Financiero Internacional: Financiación soberana, democrática y responsable” (<http://www.apmdd.org/component/phocadownload/category/3-global-and-public-finance?download=4:transforming-the-international-financial-system-sovereign-democratic-and-responsible-financing>).

¹³ <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/455/68/PDF/N0945568.pdf?OpenElement>.

⁹ <http://www.odg.cat> y <http://www.quiendebeaqui.org>.

rechos humanos¹⁴, que fueron aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, con el objetivo de contribuir a que la deuda externa no sea un obstáculo para la satisfacción de los derechos humanos y los derechos económicos, sociales y culturales. Actualmente, Lumina está analizando el impacto en los derechos humanos de las condicionalidades impuestas a los países empobrecidos bajo la iniciativa HIPC.

La mayor parte del debate alrededor de la deuda ilegítima ha girado en torno a las bases legales de este concepto. En este sentido, “existen muchos argumentos jurídicos con los que podemos basar en el derecho una suspensión de los reembolsos de las deudas públicas, que pueda conducir a su anulación pura y simple. Para poder juzgar la nulidad de un contrato de préstamo, no solo hay que estudiar cuidadosamente las cláusulas del contrato sino también las circunstancias que rodean la firma del mismo y el destino real de los fondos demandados” (Vivien y Lamarque, 2011).

Pero a pesar de la importancia de alegar bases legales sólidas sobre las que sostener el concepto de deuda ilegítima, especialmente en lo que se refiere a su reconocimiento en los niveles institucionales, el concepto de deuda ilegítima no se puede restringir a las limitaciones de lo que está reconocido por la jurisprudencia internacional. “El derecho de voto para las mujeres o el derecho a una jornada laboral de ocho horas son hitos sociales que han sido conseguidas gracias a un férrea lucha contra las normas establecidas, reivindicando la legitimidad de ciertas demandas ante la evidente ilegitimidad de situaciones tal como la discriminación contra la mujer o la explotación laboral” (Ramos, 2008).

La (i)legitimidad es, pues, el escalón previo a la (i)legalidad, una fase en la que las normas sociales evolucionan, basándose en argumentos racionales y en consonancia con la sociedad en cuanto esta toma conciencia de que ciertas situaciones, comportamientos o estructuras deben ser modificadas por su inmoralidad, arbitrariedad, parcialidad, por ser abusivas, indeseables, perniciosas, injustificables o de naturaleza inconsistente; en resumen, porque son injustas. La ilegitimidad, por lo tanto, expresa el consenso generalizado, respaldado por argumentos racionales, acerca de una realidad particular que es injusta (Ramos, 2008). Aunque algunos procesos que conducen a la acumulación de deuda que definiríamos como ilegítima pueden ser legales, desde el punto de vista de la sociedad civil disponemos de argumentos para mostrar que dichos procesos son injustos y que, por tanto, la deuda debe ser considerada como ilegítima. Nuestra principal referencia es, por tanto, la justicia, no la legalidad.

¹⁴ <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Development/IEDebt/Pages/GuidingPrinciples.aspx>.

5. FRENTE A LA DEUDOCRACIA, LA AUDITORIA COMO EJERCICIO DE DEMOCRACIA REAL

Frente a la dictadura de los mercados y los acreedores, que algunos han llamado deudocracia¹⁵, organizaciones y redes sociales que llevan décadas trabajando por la cancelación de la deuda plantean la posibilidad de llevar a cabo auditorías de la deuda. Vistas no tanto como un fin en sí mismas sino más bien como un medio para evidenciar con casos reales la injusticia que se esconde bajo los procesos de endeudamiento, las auditorías pueden permitir avanzar en el camino hacia el reconocimiento de la ilegitimidad de la deuda. La auditoría se plantea, por tanto, como una herramienta más para exponer y denunciar las responsabilidades y causas del endeudamiento ilegítimo, una forma de “retirar la máscara de los poderes financieros que realmente mueven los hilos de nuestras economías y, por tanto, de nuestras sociedades” (Dearden, 2011). Se plantea también como un ejercicio de transparencia y control ciudadano sobre las cuentas del Estado, “como un primer paso vital hacia la educación y la movilización de la gente en contra del injusto sistema financiero que beneficia a algunos a costa de todos los demás” (Dearden, 2011).

La apuesta de la sociedad civil es por la realización de auditorías integrales, que analicen tanto las condiciones del contrato, y los aspectos financieros, como las consecuencias e impactos sociales, económicos y ambientales resultantes de la ejecución del objeto del préstamo y de las condicionalidades impuestas para cumplir con el desembolso. Sean realizadas por organismos oficiales como en el caso de Ecuador, o por la ciudadanía, las auditorías se presentan como herramientas multidisciplinarias, que analicen, además de las condiciones de los créditos y el proceso de endeudamiento, también variables sociales, históricas, políticas, de género y ambientales de los proyectos y procesos financiados, y de los impactos derivados de las condicionalidades del crédito o de las medidas que se imponen con los planes de reestructuración o alivio de la deuda.

En los últimos años ha habido importantes avances en la demanda y promoción de auditorías de la deuda, que culminan con la puesta en marcha de la Auditoría Integral del Crédito Público¹⁶ por parte del Gobierno de Ecuador. En Ecuador, la Comisión Auditoría Integral de Crédito Público, formada tanto por representantes de la Administración Pública ecuatoriana como por miembros de la sociedad civil organizada local e internacional, analizó durante más de un

¹⁵ El concepto eudocracia se populariza con la aparición del documental *Debtocracy* (Χρεοκρατία) que muestra las causas e impactos de la crisis de la deuda en Grecia. www.debtocracy.gr.

¹⁶ <http://www.auditoriadeuda.org.ec>.

año centenares de contratos de crédito y los impactos sobre el terreno de los proyectos financiados por dichos créditos. El informe final, presentado en septiembre de 2008, califica gran parte de la deuda de ilegítima, lo que sirvió al Gobierno ecuatoriano como base para un proceso de reestructuración de la deuda comercial que ahorró cerca de 2.200 millones de dólares, más 6.000 millones de intereses, al pueblo ecuatoriano.

Viajando atrás en el tiempo nos encontramos con el ejemplo del Brasil, en el que, en 1932, se decidió llevar a cabo una auditoría gubernamental que llevó a la suspensión unilateral de los pagos de la deuda. También Brasil fue pionero, ya en 2001, en la realización de una auditoría ciudadana de la deuda¹⁷ que llevaría, años más tarde, a la creación de una Comisión Parlamentaria de Investigación de la Deuda (2009-2010). Así mismo, en Filipinas, se lanzó hace unos años la iniciativa para realizar una auditoría ciudadana independiente de la deuda, de forma paralela a la auditoría parlamentaria que está pendiente de ejecución.

En Argentina, en julio de 2000, “el Juez Federal Jorge Ballester dictaminó la ilegalidad, ilicitud y fraude de la deuda pública contraída entre 1976 y 1983 por la dictadura militar, en la causa impulsada por el periodista Alejandro Olmos durante los últimos 18 años de su vida” (Dialogo 2000, 2010). Este fallo fue el resultado de un proceso judicial que se asemejaría a una auditoría de la deuda, y que puso al descubierto las maniobras ilícitas y delitos cometidos en el proceso de endeudamiento de la Argentina. El fallo no tuvo mayores consecuencias, pero la sociedad civil sigue impulsando la campaña por la auditoría de la deuda.

También en Bolivia, Nepal o Zimbabwe existen experiencias de campañas ciudadanas por la auditoría de la deuda que, en mayor o menor medida, han obtenido cierta respuesta por parte de sus respectivos Gobiernos. En Europa, la campaña de la deuda en Noruega, Slug, consiguió en 2011 el compromiso del Gobierno noruego de realizar una auditoría de la deuda de la que este es acreedor (Eurodad, 2011). Dicha auditoría está en marcha desde enero de 2013 y, aunque su planteamiento queda lejos de las demandas de muchas organizaciones sociales, es un importante paso que un Gobierno europeo realice una auditoría de la deuda (Slug, 2013). En 2009, Cephass Lumina, experto independiente de Naciones Unidas sobre deuda y derechos humanos, apostó también por la realización de auditorías de la deuda como “herramientas analíticas valiosas para determinar la naturaleza de la deuda de un país”¹⁸.

¹⁷ www.auditoriacidada.org.br.

¹⁸ <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/455/68/PDF/N0945568.pdf?OpenElement>.

Finalmente, frente a la crisis de la deuda en la periferia europea, se están promoviendo campañas y plataformas para la realización de auditorías ciudadanas de la deuda en Grecia, Portugal, Irlanda, Italia o el Estado español, pero también en Bélgica, Francia o el Reino Unido. Estas iniciativas se coordinan junto a otras, como las que se están desarrollando en el norte de África, en especial en Egipto y Túnez, donde la sociedad civil reclama el repudio de la deuda acumulada por los dictadores depuestos.

En nuestro país, la Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda “¡No debemos! ¡No pagamos!”¹⁹, propone la realización de una auditoría como un proceso abierto, participativo e integrado con otras luchas sociales. “Entendemos que hay indicios más que suficientes de ilegitimidad en la deuda que el Gobierno español, junto con la UE o los gobiernos autonómicos, están utilizando como motivo para tirar adelante con una sangrante política de austeridad. Por eso se exige el derecho a saber, a conocer los detalles del proceso que nos ha llevado a esta situación” (Fresnillo, 2012). Esta iniciativa tiene entre sus objetivos la exigencia de poder decidir democrática y soberanamente qué hacer con la deuda y con nuestro futuro, sin injerencia de los mercados financieros, de la Comisión Europea, del Banco Central Europeo o del FMI. El objetivo de la Plataforma es principalmente la denuncia y exigencia de responsabilidades de los diferentes actores responsables en la generación de la deuda, tanto aquí como en el Sur, a través de un proceso de formación y empoderamiento que nos ayude a desmontar el discurso oficial y hacer frente a las medidas de ajuste y reformas, como falsas respuestas a la crisis. Pero también la denuncia del sistema económico capitalista y el secuestro de la democracia por parte de mercados y especuladores. En última instancia se persigue el no pago de la deuda ilegítima, reclamando, como ya lo hizo Thomas Sankara²⁰ en Burkina Faso en los ochenta, el derecho de todo pueblo a decidir soberanamente el repudio de la deuda, y la restitución a los damnificados por la misma, así como el juicio y procesamiento de sus responsables financieros y políticos.

BIBLIOGRAFIA

- Banco Mundial (2012): *Global development Finance. External debt of developing countries*, World Bank, Washington, 2012, http://data.worldbank.org/sites/default/files/gdf_2012.pdf

¹⁹ <http://www.auditoriaciudadana.net>.

²⁰ Ver el discurso de Thomas Sankara en la Unión Africana en 1987 sobre deuda <http://www.quiendebeaqui.org/spip.php?article2075>.

- Banco Mundial (2013): *International debt statistics*. World Bank, 2013, <http://data.worldbank.org/sites/default/files/ids-2013.pdf>
- CADTM (2012): *Las cifras de la deuda, 2012*, CADTM, diciembre de 2012, <http://cadtm.org/Las-Cifras-de-la-deuda-2012>
- Dearden, N., (2011): "Behind the bankers' mask", en *Red Pepper*, Agosto de 2011, <http://www.redpepper.org.uk/behind-the-bankers-mask/>
- Dialogo 2000 (2010): *A diez años del fallo Olmos sobre la ilegitimidad de la deuda en Argentina: ¿Auditar o seguir pagando?*, <http://www.dialogo2000.blogspot.com/>
- Ellmers, B. (2013): *Developing countries' private debt is on the rise, and the international institutions are ill-prepared*, 17 de enero de 2013, Red Europea de Deuda y Desarrollo (Eurodad), <http://eurodad.org/1544376/>
- Ezquerro, S. (2011): "Miradas feministas a los efectos de la crisis", en *Revista Viento Sur* nº 114, enero de 2011, http://www.vientosur.info/articulosabiertos/VS114_Ezquerro_Miradas.pdf
- Eurodad (2011): *Breaking new grounds: Creditor debt audit in Norway*, <http://eurodad.org/?p=4577>
- Fresnillo, I. (2007): "Deuda externa en África, reescribiendo la historia a través de la ilegitimidad", en Martínez Peinado, J. y Sánchez Tabarés, R. (eds.) *El Futuro imposible del capitalismo* (2007), Icaria, Barcelona.
- Fresnillo, I. (2008): "Encuentro Sur/Norte de estudio y estrategias sobre Deuda Ilegítima", en *Boletín del Observatori del Deute en la Globalització*, octubre de 2008, http://www.odg.cat/es/inicio/comunicacio/5_deute.php?id_pagina=5&id_butlleti=65&id_deutes=236
- Fresnillo, I. (2009): "G20. Objetivo: salvar el capitalismo", en *Boletín del Observatori del Deute en la Globalització*, abril de 2009, http://www.odg.cat/es/inicio/comunicacio/5_deute.php?id_pagina=5&id_butlleti=70&id_deutes=249
- Fresnillo, I. (2010): "Banco Mundial y FMI, cambian las formas, no el fondo", en *Boletín del Observatori del Deute en la Globalització*, octubre de 2010, http://www.odg.cat/documents/deutes/b81_BM_IF_CAST.pdf
- Fresnillo, I. (2011): "Haití, un terremoto que dura siglos", en *Boletín del Observatori del Deute en la Globalització*, enero de 2011, http://www.odg.cat/documents/novetats/2011_01_notas_haiti_esp.pdf
- Fresnillo, I. (2012) "Auditoría, una herramienta para revertir la «deudocracia»", en *Revista Viento Sur*, junio de 2012, http://www.vientosur.info/spip/IMG/pdf/VS123_I_Fresnillo_Herramienta_revertir_deudocracia.pdf
- Fresnillo, I. (2012b): "Presupuestos 2013: todo lo que esconde la deudocracia", en *La Directa*, octubre de 2012, http://www.odg.cat/documents/deutes/b101_deudocraciapresupuestos_if.pdf
- Fresnillo, I. (2012c): *Progress on IMF conditionality?*, Red Europea de Deuda y Desarrollo (Eurodad), noviembre de 2012, http://eurodad.org/wp-content/uploads/2012/11/Progress_IMF_conditionality.pdf
- Gonzalez, I. (2009): *Deute a canvi d'aigua, La trampa de les iniciatives de reducció de deute extern i els processos de privatització d'aigua a l'Àfrica subsahariana*, Colección *Estudis Esferes*, ESF – ODG, julio de 2009, http://www.odg.cat/documents/publicacions/esferes6_aiguaHIPC.pdf
- Hulova, D. (2012): *A new debt crisis in the global South? Hope for permanent solutions*, Red Europea de Deuda y Desarrollo (Eurodad), octubre de 2012, <http://eurodad.org/1543860/>
- Jones, T. (2012): *The state of debt. Putting an end to 30 years of crisis*, Jubilee Debt Campaign, mayo de 2012, <http://www.jubileedebtcampaign.org.uk/REPORT373A3720The3720State3720of3720Debt+7628.twl>
- Jubileo Bolivia (2010): "Diputados bolivianos recomiendan conformar comisión para auditar la deuda externa", <http://ifis.choike.org/esp/informes/1228.html>
- Marco, I., Fresnillo, I. (2012): "La ilegitimidad de endeudarse a costa de la naturaleza", en *Ecología Política* (42): *Deudas y respuestas a la crisis desde la Ecología Política*, Barcelona, Editorial Icaria, diciembre de 2011, http://www.odg.cat/documents/novetats/DEUDA_ILEGITIMA_IM_IF_cast.pdf
- Medialdea, B. y Sanabria, A. (2012): "La crisis de la deuda en Europa: lecciones y alternativas de la experiencia lati-

- noamericana”, en Boletín de recursos de información, nº 32, octubre de 2012, Centro de Documentación Hegoa. http://pdf2.hegoa.efaber.net/entry/content/1196/Bolet_n_Hegoa_n_32.pdf
- Millet, D. y Toussaint, E. (2011): *La deuda o la vida*, Barcelona, Icaria.
 - Molina, N. (2009): *¿Rescatar o hundir? Condicionalidad y asesoramiento del FMI para los países de renta baja en tiempos de crisis*, Red Europea de Deuda y Desarrollo (Eurodad), http://www.eurodad.org/uploadedFiles/Whats_New/Reports/Bail_out_blow_out_SP_layout%281%29.pdf
 - Muñoz, J. (2008): *Mujeres y deuda externa: “lo que damos y lo que nos quitan”*, Boletín Noticias ODG, febrero de 2008, http://www.odg.cat/documents/deutes/b54_Mujeres_Deuda_Externa.pdf
 - NNUU (2012): *The effects of foreign debt and other related international financial obligations of States on the full enjoyment of all human rights, particularly economic, social and cultural rights*, Resolución 20/10 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Julio de 2012. <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Development/IEDebt/Pages/AnnualReports.aspx>
 - Perkins, J. (2004): *Confessions of an economic hit man*, San Francisco, Berrett-Koehler.
 - Quién debe a Quién (2011): “Activistas y expertos proponen una auditoría ciudadana de la deuda”. Comunicado de prensa de la red *Quién debe a Quién*, Madrid, 9 de octubre de 2011 (2 págs.), <http://www.quiendebeaquien.org/IMG/pdf/ComunicadoViviendoendeudocracia3.pdf>
 - Ramos, L. (ed.) (2003): *El fracaso del Consenso de Washington. La caída de su mejor alumno: Argentina*, Icaria, Barcelona, Julio de 2003.
 - Ramos, L. (2008): *Los crímenes de la deuda*. Barcelona: Editorial Icaria. Barcelona. <http://www.odg.cat/documents/publicacions/crimenes.pdf>
 - Slug (2013): *Exportable - How to make the norwegian debt audit transferable to other countries*, Norwegian Coalition for Debt Cancellation (SLUG), Oslo, enero de 2013, http://slettgjelda.no/filestore/tunisiarapport_web.pdf
 - Tarafa, G. y Fresnillo, I. (2008): “Deuda Ilegítima: exigiendo justicia más allá de la solidaridad”, en Boletín del Observatori del Deute en la Globalització, abril de 2008, http://www.odg.cat/es/inicio/comunicacio/5_deute.php?id_pagina=5&id_butlleti=60&id_deutes=219
 - Toussaint, E. y Millet, D. (2012): *Por qué hay que anular la deuda ilegítima*, Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (CADTM), abril de 2010, <http://cadtm.org/Por-que-hay-que-anular-la-deuda>
 - UNCTAD (2012): *Sovereign Debt Crisis: From relief to resolution*, Policy Brief 08, abril de 2012, http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/uxiiipb2012d3_en.pdf
 - Vivien, R. y Lamarque, C., (2011): *Algunos fundamentos jurídicos para declarar la nulidad de las deudas públicas*, Comité por la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (CADTM), <http://www.cadtm.org/Algunos-fundamentos-juridicos-para,6903>
 - VVAA (2009): *Vuelve otra vez la deuda. Momento de definiciones*, ALAI - Agencia Latinoamericana de Información, Quito, enero de 2009, http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0392/alai-deuda_momento_de_definiciones.pdf
 - VVAA – Taifa (2010): “Crisis en el Estado español: el rescate de los poderosos”, *Informes de economía nº 7*, Seminario d’Economía Crítica Taifa, Barcelona, <http://informes.seminaritaifa.org/informe-07/>
 - VVAA – Quién debe a Quién? (2011): *Vivir en deudocracia*, Icaria, Barcelona, http://www.icariaeditorial.com/pdf_libros/Vivir%20en%20deudocracia.pdf
 - VVAA (2009): “Apuntes Teóricos para entender la crisis”, *Informes de Economía nº 6*, Seminario de Economía crítica Taifa, junio de 2009, http://informes.seminaritaifa.org/files/2009/08/Informe_06_ES.pdf
 - Yoke Heong, C. (2009): “Condicionalidad del FMI: ¿La historia se repite?”, Third World Network, <http://ifis.choike.org/esp/informes/1106.html>